

REGLAMENTO

Becas Ibermuseos de Capacitación – Programa de becas para que profesionales de los museos de la región iberoamericana participen en actividades de capacitación, tales como cursos de corta duración, seminarios, congresos y talleres sobre temas relacionados a la conservación preventiva, gestión de riesgos y actuación en emergencias.

1. REFERENCIA DE LA PUBLICACIÓN

Ibermuseos/POA/2016

2. PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Programa Ibermuseos – Proyecto Patrimonio en Riesgo

3. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES

El Programa IBERMUSEOS es una iniciativa de cooperación e integración de los países iberoamericanos para el fomento y la articulación de políticas públicas para el área de los museos y de la museología.

Es un espacio para el dialogo y el intercambio en los distintos ámbitos de actuación de los museos, con la finalidad de reforzar la relación entre las instituciones públicas y privadas y entre los profesionales del sector museológico iberoamericano, de promover la protección y la gestión del patrimonio, el intercambio de experiencias y el conocimiento producido.

IBERMUSEOS entiende los museos como instituciones dinámicas, vivas y de encuentro intercultural, como espacios que trabajan con el poder de la memoria, como instancias relevantes para el desarrollo de las funciones educativa y formativa, como herramientas adecuadas para estimular el respeto a la diversidad cultural y natural y valorar los lazos de cohesión social de las comunidades y su relación con el medioambiente.

Su actuación se destina a consolidar la Red Iberoamericana de Museos, formada por los 22 países de la comunidad iberoamericana, alcanzando los distintos ámbitos de actuación de los museos, siendo la promoción de la protección y la gestión del patrimonio museológico, y la formación y capacitación de los profesionales de las áreas técnicas y de gestión de los museos, dos de los más significativos.

Siendo así, IBERMUSEOS publica el presente reglamento, con el objetivo de conceder becas de capacitación para que profesionales de los museos de la región iberoamericana participen en actividades formativas tales como, cursos de corta duración, seminarios, congresos y

talleres sobre temas relacionados a la conservación preventiva, a la gestión de riesgo y actuación en emergencias.

4. ÁREA GEOGRÁFICA

Los 22 países de Iberoamérica:

Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los doce países miembros del Comité Intergubernamental del Programa IBERMUSEOS:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

Las iniciativas formativas programadas por las instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas para los museos localizadas en los 22 países de Iberoamérica, podrán recibir becarios provenientes de los doce países miembros del Comité Intergubernamental de Ibermuseos.

5. DURACIÓN DE LAS BECAS

La duración de las becas podrá oscilar entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco) días de actividad formativa.

6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los candidatos a las Becas Ibermuseos deben cumplir los siguientes requisitos de selección:

(a) Ser ciudadano de uno de los doce países miembros del Comité Intergubernamental del Programa IBERMUSEOS.

(b) Estar trabajando en una institución museística iberoamericana o en una institución gubernamental responsable de las políticas públicas para los museos de uno de los 12 países miembros del Programa IBERMUSEOS, en áreas relacionadas a la gestión y al manejo de colecciones: conservación, restauración o curaduría, en el momento de presentación de su candidatura a las Becas Ibermuseos de Capacitación.

(c) Fundamentar la candidatura presentando carta elaborada por la institución iberoamericana en la cual el profesional actúa describiendo sus funciones y relacionándolas con la actividad formativa pretendida; los motivos de la participación en la actividad de capacitación, bien como su relación con las áreas de interés de la Línea de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo del Programa IBERMUSEOS: Conservación, Gestión y Manejo de Colecciones.

(d) Elaborar un plan de trabajo claro y estructurado, que deberá ser enviado junto a la candidatura.

(e) Haber contactado y ser aceptado por la organización de la actividad de capacitación a realizarse por instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas para los museos en los 22 países de Iberoamérica (el candidato deberá responsabilizarse de buscar una actividad de capacitación por su propia cuenta y realizar el contacto previo a la postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2016).

(f) Demostrar con indicadores, de qué manera los conocimientos adquiridos serán multiplicados en su institución de origen, una vez finalizada la actividad de capacitación.

7. ÁREAS DE ESTUDIO ELEGIBLES

Los candidatos a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2016 pueden presentar su candidatura para participación en actividades de capacitación en las siguientes áreas relacionadas a la gestión del patrimonio museológico: conservación preventiva, gestión de riesgos y atención en emergencias.

8. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Esta convocatoria permanecerá abierta durante todo el año 2016, hasta que se agoten los recursos disponibles.

9. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS

Las candidaturas serán evaluadas según los criterios enumerados a continuación:

1. Calidad de la actividad de capacitación propuesta.
2. Evaluación de la documentación de la candidatura (se valorarán la claridad y el nivel de detalle de la información).
3. Relación entre el perfil del candidato y el contenido de la actividad formativa.
4. Evaluación de los beneficios para el profesional, para su institución, así como para su país.
5. Calidad del proyecto de aplicación de los contenidos adquiridos en beneficio de la institución del candidato y/o en beneficio de la comunidad museística de su país (exequible, pertinente y comprobable).
6. Viabilidad del apoyo económico solicitado.
7. En casos de empate, serán utilizados como criterios de desempate género y etnia, según establece la Carta Cultural Iberoamericana.

10. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

(a) Las candidaturas a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2016 deberán ser remitidas por medio de la plataforma electrónica disponible en el portal Ibermuseos www.ibermuseos.org y deben incluir:

1. Formulario de inscripción
2. Carta de presentación oficial de la institución en la cual el profesional actúa describiendo sus funciones y relacionándolas a la actividad de capacitación solicitada; los motivos de la participación en la actividad de capacitación solicitada; el retorno esperado, así como su relación con las áreas de interés de la Línea de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo del Programa IBERMUSEOS: Conservación, Gestión y Manejo de Colecciones.
3. Currículo del candidato incluyendo la formación académica y experiencia profesional mínima de tres años en las áreas determinadas en este reglamento.
4. Carta de aceptación de la institución organizadora de la actividad de capacitación juntamente con el programa completo de la actividad.
5. Plan de trabajo claro y estructurado.
5. Proyecto de aplicación de los conocimientos pertinente, exequible y comprobable.

(b) Las candidaturas deberán ser postuladas en el plazo mínimo de 60 días antes del inicio de la actividad de capacitación.

(c) Únicamente se aceptarán candidaturas que utilicen el correspondiente formulario oficial de candidatura 2016 del Programa IBERMUSEOS.

(d) Las candidaturas deben ser rellenas digitalmente, no se aceptarán formularios rellenos a mano.

(e) El formulario de candidatura podrá ser cumplimentado en portugués o en español.

(f) Todas las informaciones proporcionadas serán comprobadas.

(g) La falta de pruebas escritas y de los documentos oficiales requeridos en cualquiera de los puntos relacionados a los requisitos de elegibilidad y/o que tengan un papel relevante en el proceso de evaluación/clasificación, llevará a la cancelación inmediata de la candidatura. Lo mismo ocurrirá en caso de falso testimonio.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los candidatos seleccionados serán notificados personalmente por correo electrónico por la Unidad Técnica del Programa IBERMUSEOS.

12. DE LA CONCESIÓN DE LAS BECAS

(a) El apoyo económico solicitado en la candidatura estará sujeto a la aprobación de la Mesa Técnica de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo, que podrá decidir por la concesión parcial de la solicitud presentada.

(b) Para la transferencia de los fondos, deberá entregarse una carta de compromiso firmada por el candidato seleccionado y el Programa IBERMUSEOS. De existir algún tributo o impuesto, diferencias cambiarias u otras tasas sobre el valor del beneficio, el candidato seleccionado, deberá cubrir el costo.

(c) El Programa IBERMUSEOS asumirá los gastos relacionados a:

- Tasa de inscripción en la actividad formativa, en caso de ser necesario.
- Billetes de avión en clase turística, en tren o autobús dependiendo de dónde se realice la actividad de capacitación.
- Traslados terrestres en transporte público entre el aeropuerto, el hotel y el lugar de realización de la actividad de capacitación.
- Seguro de viaje.
- Alojamiento en hotel tres estrellas, clase turística.
- Alimentación.

(d) La ayuda recibida no podrá ser transferida a otro proyecto que no esté aprobado por la Mesa Técnica de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo del Programa IBERMUSEOS.

(e) Una vez entregado el informe financiero descrito en el punto 14, y de existir recursos remanentes, los mismos deberán ser reintegrados al fondo IBERMUSEOS.

(f) La ayuda será concedida a partir de la aprobación de la propuesta, una vez firmada la carta de compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERMUSEOS.

13. CARTA DE COMPROMISO

(a) Una vez aprobada la concesión de la ayuda por la Mesa Técnica de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo del Programa IBERMUSEOS, el/la beneficiario/a deberá firmar una carta de compromiso que será tramitada por la Unidad Técnica de IBERMUSEOS.

- En caso de que no se cumplan los términos de la carta, el/la beneficiario/a quedará imposibilitado de recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda deberá ser restituida al Programa IBERMUSEOS.

(b) La Unidad Técnica y los miembros de la Mesa Técnica evaluarán la ejecución de las becas concedidas.

(c) Será de responsabilidad del candidato, tramitar y mantener en día los documentos (pasaportes, visados, tarjetas de vacuna exigidos por el país de destino, bien como cualquier otro requerimiento) necesarios para su viaje.

14. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Finalizada la actividad, el/la beneficiario/a deberá presentar a la Unidad Técnica, en el plazo de **30 días** informe físico-financiero sobre su participación, incluyendo: el programa del evento, informe de participación, fotografías y material audiovisual, comprobantes de gastos relacionados a la participación en la actividad formativa: pago de tasa de inscripción (caso se aplique), tarjetas de embarque, seguro de viaje, facturas de hotel, facturas de transporte y facturas de alimentación.

15. DE LOS PROYECTOS DE MULTIPLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Los beneficiarios tendrán el plazo de **120 días** a contar de la fecha de finalización de la actividad de capacitación para iniciar el desarrollo de sus proyectos de multiplicación de los contenidos aprendidos durante la actividad de capacitación.

Los proyectos deberán ser ejecutados en el plazo máximo de un año, pudiendo ser prorrogados, previa justificación y aceptación de los miembros de la Mesa Técnica de la línea de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo.

16. DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MULTIPLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Los beneficiarios tendrán el plazo de 30 días a contar de la fecha de finalización de la actividad de multiplicación de conocimientos para enviar informe acerca del desarrollo de la actividad (el modelo de informe será entregado por el Programa IBERMUSEOS).

17. CANCELACIÓN Y RECISIÓN

(a) La ayuda podrá ser cancelada y el aporte económico no utilizado deberá ser reembolsado monetariamente al Programa IBERMUSEOS, en caso de que el/la beneficiario/a:

- Deje de cumplir las obligaciones establecidas en este reglamento o en la carta de compromiso.
- Ofrezca información falsa en su candidatura o en cualquier otra correspondencia.
- No esté en día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encuentre inapto en su país de origen a recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

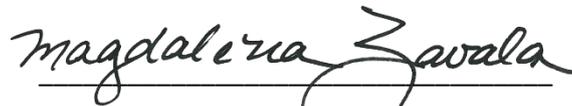
(b) La decisión sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada, adoptada por la Mesa Técnica, no podrá ser apelada.

18. OTRAS DISPOSICIONES

(a) Es responsabilidad de la Mesa Técnica la modificación e interpretación del presente reglamento.

(b) La participación como beneficiario/a de las ayudas del Programa IBERMUSEOS implica en la cesión de derecho de uso de imagen, sin ánimo de lucro, para usos específicos de difusión del Programa IBERMUSEOS.

México, 26 de julio de 2016



Magdalena Zavala Bonachea
Presidenta del Comité Intergubernamental
Programa Ibermuseos